



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10969

Viernes 23 de Abril de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 383, 387, 428 a 430 2-3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 207 y 302 3-5
Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 96 5
Tribunal Electoral
Año 2010 - Res. Nº 01 5

RESOLUCIONES SINTETIZADOS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-15, VII-16, 43 y 44 6
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-59 a II-62 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-34, 48 a 52 6-8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-79 a V-82 8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-39 8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2010 - Res. Nº XXV-07 9
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº XVII-11 9
Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº XXIII-06 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-41 y XVII-10 9
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº VII-17 y V-83 9
Ministerio de Economía y Crédito Público
e Instituto de Asistencia Social
Año 2010 - Res. Conj. Nº III-33 y XVIII-04 10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-40 y III-35 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 49, 61, 63, 64, 65, 67 y 68 10-12
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2010 - Disp. Nº 22 12
Subsecretaría de Trabajo
Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales
Año 2010 - Disp. Nº 02 13

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Acuerdo Nº 284 y 285 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 383

12-04-10

Artículo 1°.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia aprobada por Decreto N° 1944/03, creándose la Dirección General Oficina de Adopciones, la Dirección de Coordinación Oficina de Adopciones y las Divisiones Oficina de Adopción Delegación: Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Sarmiento, todos los cargos en la Planta Permanente de la mencionada Subsecretaría Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración - Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 3°.- Modifícase los Planteles Básicos en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose de la Planta Permanente tres (03) Cargos Jefe Departamento Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, un (01) Cargo Jefe División - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III, un (01) Cargo Ayudante de Cocina - Código 1-003 Agrupamiento Personal Servicios - Clase V y de la Planta Temporaria un (01) Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III todos los cargos Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) y de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, un (01) Cargo Director General, e incrementándose en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, un (01) Cargo Director General y seis (06) Cargos Jefe de División -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).-

Artículo 4°.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Artículo 5°.- Apruébase las Misiones y Funciones y Requisitos para la Dirección General Oficina de Adopciones, conforme Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Con-

ducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE ADOPCIONES

MISIONES:

Generar, gestionar, recopilar, procesar, actualizar y archivar la información relativa a elaborar y mantener actualizado el registro de niños/as y adolescentes en estado de adoptabilidad.

FUNCIONES:

Elaborar el Registro Único Provincial de Pretensos Adoptantes.

Elaborar y mantener el registro de niños/as y adolescentes respecto de los cuales se hubiere declarado su estado de adoptabilidad, bajo guarda y/o alojados provisoriamente en dependencias oficiales o cuya guarda haya sido delegada a organizaciones no gubernamentales o familias sustitutas.

Realizar el seguimiento de niños/as y adolescentes respecto de los cuales se haya discernido la guarda con mira a la adopción.

Llevar un registro de constancias de otorgamiento de adopciones emanadas por tribunales competentes.

Encomendar y aprobar el diseño de un archivo informático íntegro y seguro que contemple diferentes grados de acceso a la información de acuerdo a legitimación del sujeto que la peticiona.

Elaborar informes de carácter confidencial, a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, a los cuales tendrá acceso el Juzgado de Familia cuando lo crea necesario o quienes previamente justifiquen interés legítimo ante la autoridad judicial competente.

Confeccionar nómina de aspirantes en condiciones de adoptar, con la previa intervención de los organismos evaluadores.

Evaluar en forma periódica los pretensos adoptantes que incluyan registro de toda variación en las situaciones personales o familiares.

Coordinar las acciones de las Delegaciones Zonales.

Supervisar la nómina de aspirantes, la nómina de adopciones otorgadas judicialmente, la nómina de aspirantes rechazados y la nómina de niños/as y adolescentes respecto de los cuales se hubiera declarado judicialmente su estado de adoptabilidad.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción Universitaria completa con título en Áreas Sociales.

Dto. N° 387

12-04-10

Artículo 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 181/08 mediante el cual fuera designada la Licenciada María Emilia PES DAROCA, en el cargo Personal de Gabinete con rango de Directora del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada María Emilia PES DAROCA (M.I N° 25.138.494 - Clase 1976) en el Cargo Directora General Oficina de Adopciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 428**14-04-10**

Artículo 1°.- Designase al Doctor Alberto GILARDINO (D.N.I. N° 29.416.519), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa INGENTIS II S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Abril de 2010, a las 12:00 horas en la Sede Social sita en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa INGENTIS II S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 429**14-04-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente Municipal Don Carlos H. MANTEGNA por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) el cual estará destinado a cubrir el financiamiento de las erogaciones que demanden la restauración y fortalecimiento del área denominada «Cerro Jones», afectada por un incendio, de acuerdo al relevamiento de daños y plan de trabajos de reparación aprobado por dicha Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 7- Parcial 6 - Ejercicio 2010 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 430**14-04-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE al «CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES DE COMODORO RIVADAVIA - CABIN», con domicilio en Roque Sáenz Peña y Democracia de la ciudad de Comodoro Rivadavia un subsidio fijado en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) cada una a partir del 1° de marzo de 2010 con el objeto de asistir a esta entidad a solventar erogaciones destinadas a costear el pago de servicios, insumos, reactivos químicos, repuestos y/o mantenimiento de equipos.

Artículo 2°.- El subsidio autorizado mediante el artículo 1° del presente Decreto será otorgado en la persona del Presidente de la institución citada, el Señor Roberto Pascual DIE (L.E. N° 04.486.868) y del Señor Armando Jesús COSTANZO (D.N.I. N° 05.392.669), Tesorero de la misma, quienes serán responsables de la aplicación y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias pertinentes que correspondieren aplicar al segmento del gasto imputable al Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 207.**

Rawson, 26 de Marzo de 2010

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 387 (antes Ley N° 5852), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 514/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "U" para los fondos recaudados en concepto de gra-

bado del número de chasis y motor de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° y siguientes de la Ley I – N° 387 (antes Ley N° 5852) de acuerdo a la Clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "U" por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

"U" POLICIA DE LA PROVINCIA

Policía de la Provincia

- 1) Ley XIX N° 4 (antes Ley 769) Policía Adicional
- 2) Decreto 935/90 Verificación Automotor
- 3) Ley XIX N° 15 (antes Ley 3223) Arancel Alarmas Silenciosas
- 4) Ley I N° 168 (antes Ley 3941) Servicio Particular de Seguridad
- 5) Decreto 74/55 Cédula de Identidad, Serv. Imprenta y antecedentes
- 6) Ley XXIV N° 25 (antes Ley 4007) Servicios Administrativos
- 7) Ley I N° 387 –Arancel Grabado Vehicular

I: 19-04-10 V: 23-04-10

Resolución N° 302.

Rawson, 29 de Marzo de 2010.

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 10 (antes Ley N° 3257), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 453/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "T" para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 29° y siguientes de la Ley XI – N° 10 (antes Ley N° 3257) de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "T" por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

"T" DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Dirección de Flora y Fauna Silvestre

- 1) Tasa Ley XI N° 10 – Art. 16° (antes Ley 3257)
- 2) Tasa Guía Transp. Cueros Ley XI N° 10 – Art. 19° (antes Ley 3257)

- 3) Tasas Lic. Caza. Ley XI N° 10 - Art. 22° (antes Ley 3257)
- 4) Intereses
- 5) Multas –Cap. IV – Ley XI N° 10 (antes Ley 3257)

I: 19-04-10 V: 23-04-10

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 96/10.

Rawson (Chubut), 09 de Abril de 2010.-

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N° 030/09-SPPCH y N° 73/10-SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 030/09-SPPCH, se fijaron los requisitos y la fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2009;

Que por la Resolución N° 73/10- SPPCH, se prorrogó el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el artículo primero de la Resolución citada en el considerando que antecede para buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial hasta el 10 de Abril de 2010;

Que las razones esgrimidas en las Resoluciones de prórroga continúan vigentes, por lo cual corresponde fijar una nueva fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida en la Resolución citada en el primer considerando, todo ello en función de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el Artículo 1° de la Resolución N° 030/09 SPPCH, para el otorgamiento de los permisos de pesca de buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 19 de Mayo de 2010.

Artículo 2°: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes para operar con los buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial hasta la fecha citada en el Artículo precedente.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución N° 01/10.

Rawson, 04 de Enero de 2.010.-

VISTO:

Estos autos caratulados: "Partido Vecinal EL HOYO s/Reconocimiento" (expte. N° 801-P-2006).

DE LOS QUE RESULTA:

Que vienen estos autos a consideración del Tribunal en virtud de la solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica Partidaria, efectuada a fs. 137 y vta. por el Señor Apoderado del Partido Vecinal EL HOYO.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 135 obra Acta N° 55 en la cual se determina la modificación introducida al art. 6° y el fundamento de la misma.

Que la modificación propuesta lo es respecto de la duración de mandato, la que en

Definitiva quedaría redactado de la siguiente manera:

Art. 6°) Los mandatos a cargos partidarios electivos tendrán una duración de cuatro (4) años. Ningún afiliado podrá ser reelecto para un mismo cargo partidario por más de dos períodos consecutivos.

Que atento a que la modificación se ajusta a lo establecido en el Capítulo X, art. 28 sgtes. y conc. de la Ley N° 2126, corresponde aprobar la misma y ordenar su publicación.

Que en cuanto a la modificación del artículo 65, como ya se hiciera saber lo dispuesto mediante providencia de fecha 27 de octubre de 2.009, resulta contradictoria del régimen de la Ley de Partidos Políticos vigente N° 2.126 (arts. 28 inc 6 y 55), no corresponde su aprobación.

Que por ello el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) APROBAR la modificación introducida al art. 6° de la Carta Orgánica del Partido Vecinal EL HOYO.

2°) NO APROBAR la modificación introducida al art. 65 de la Carta Orgánica del Partido Vecinal EL HOYO.

3°) DISPONER su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 II Dto. Ley N° 2126).

4°) REGISTRESE y notifíquese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA
Dr. CARLOS ALBERTO TESI
Dip. JORGE VALENTÍN PITIOT
Dip. NÉSTOR RAÚL GARCÍA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° VII-15 13-04-08**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de octubre de 2009 a la agente RAMOS Valeria Isabel (MI N° 27.092.633 – Clase 1979), quien se desempeñaba en el cargo Profesional de la Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, designada mediante Decreto N° 835/08 prorrogado mediante Decreto N° 782/09.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2010.

Res. N° VII-16 15-04-10

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Gabriel Orlando FREEMAN (M.I. N° 16.692.857 – Clase 1964), a partir del 16 de octubre de 2009, cargo Jefe Departamento Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 43 14-04-10

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución N° 27/10-MCETel que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010”.

Res. N° 44 14-04-10

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la empresa “WHALES ARGENTINA S.R.L.” contra Disposición N° 42/10-SSTyAP y confirmar lo resuelto en el citado acto administrativo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-59 15-04-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso

c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Sargento de Policía LESKE, Gustavo Alberto (M.I. N° 22.934.785 – Clase 1972) a partir del 13 de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-60 15-04-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de enero de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Amelia Carolina ZARATE (D.N.I. N° 22.483.237 – Clase 1971), al cargo de Secretario de Ministro, Personal fuera de Nivel, en el área del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1295/08 de fecha 09 de octubre de 2008.

Res. N° II-61 15-04-10

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo resarcitorio interpuesto en el marco del Artículo 136° y ss. de la Ley I N° 18 (antes Ley 920), por el Suboficial Omar Eduardo RAMIREZ (D.N.I. N° 16.429.089 – Clase 1963), patrocinado por el Dr. César Fermín MAHIA.

Res. N° II-62 15-04-10

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de enero de 2010, al Suboficial Principal CHIOTTA, Daniel Eduardo (M.I. N° 18.056.756 – Clase 1967).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 10 de enero de 2010 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. N° III-34 13-04-10**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados desde el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 – Clase 1973) – cargo Contador “A” - Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 – Clase 1973) – cargo Contador “A” Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha

de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive.

Artículo 3º.- Las funciones de la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, serán las establecidas en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución; percibiendo el adicional por Fondo Estímulo – Ley II – Nº 12 (antes Ley Nº 3435).

ANEXO I

- Colaborar con el Secretario del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal en las Tareas administrativas y técnicas vinculadas con el funcionamiento del mismo.

- Colaborar en el análisis de los regímenes de coparticipación y relaciones fiscales a nivel nacional como provincial.

- Colaborar en el replanteo del sistema tributario provincial, que incluye la armonización tributaria de los Municipios.

- Colaborar con los señores representantes de la Comisión Federal de Impuestos en los temas con ella relacionada.

Res. Nº 48 13-04-10

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, incoado por el señor Américo DIAZ, contra la Resolución Nº III 76-EC-09.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º.- Contra la presente Resolución se podrán interponer los demás recursos previstos en la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920).

Res. Nº 49 13-04-10

Artículo 1º:CONFIRMAR la decisión adoptada por la Dirección General de Rentas en relación con la agente Mariana González Olivi (MI Nº 26.172.376).-

Artículo 2º: DENEGAR el Recurso Directo interpuesto por la agente Mariana González Olivi (MI Nº 26.172.376).-

Artículo 3º: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo formalmente en el Domicilio Constituido por el recurrente.-

Res. Nº 50 13-04-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Juris-

dicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 51 13-04-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Municipio de Trelew a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, destinado al financiamiento del Proyecto “Modernización y Mejora de la Gestión Municipal – Implementación de un Modelo de Gestión Municipal Integrado – Secretaría de Hacienda” en las siguientes condiciones:

a) monto del crédito: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (US\$ 352.000);

b) garantía: cesión de los derechos a percibir en concepto de coparticipación federal de impuestos, regalías hidroeléctricas e hidrocarburíferas y/o cualquier otro recurso coparticipable;

c) amortización del capital: cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del 6 de noviembre de 2013 y la última, a más tardar el día 6 de noviembre de 2032;

d) intereses: cuotas mensuales desde el primer día 5 posterior al primer desembolso calculadas a la tasa establecida en el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1855 OC-AR de fecha 6 de Noviembre de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Municipio de Trelew a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, destinado al financiamiento del Proyecto “Actualización y Modernización Catastral” en las siguientes condiciones:

e) monto del crédito: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA MIL (US\$ 660.000);

f) garantía: cesión de los derechos a percibir en concepto de coparticipación federal de impuestos, regalías hidroeléctricas e hidrocarburíferas y/o cualquier otro recurso coparticipable;

g) amortización del capital: cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del 6 de noviembre de 2013 y la última, a más tardar el día 6 de noviembre de 2032;

h) intereses: cuotas mensuales desde el primer día 5 posterior al primer desembolso calculadas a la tasa establecida en el Contrato de Préstamo suscripto

entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1855 OC-AR de fecha 6 de Noviembre de 2007.

Res. N° 52 **14-04-10**

Artículo 1°: CONTRÁTASE en forma directa al Ing. Acosta, Jorge Alberto para la evaluación de las Propuestas del Proyecto "Regionalización Estratégica para un Desarrollo Económico y Social Homogéneo en la Provincia del Chubut, a través de la implementación del modelo de Comarcas", en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (Préstamo BID N° 1855/OC-AR), por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por aplicación del Artículo 95° Inciso c) punto 5) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 – Actividad 1 – IPP 347 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Ejercicio 2010.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-79 **12-04-10**

Artículo 1°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 01 de agosto del año 2009 y hasta el 31 de julio del año 2010 inclusive, o en caso de darse en forma previa al indicado plazo, hasta el alta médica, al agente VASQUEZ, Desiderio Antonio (DNI N° 7.814.396 – clase 1946) cargo Perforador de Suelo – Clase 2-098 – V – Agrupamiento Personal Obrero – Dirección General de Coordinación General de Ingeniería dependiente del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-80 **12-04-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 23 de marzo de 2010, la renuncia presentada por la agente Mariana Marcela ALAIMO (MI N° 24.130.455 – clase 1975), a su función como Profesional – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporada mediante el Decreto N° 283/08 y prorrogada mediante los Decretos Nros. 137/09 y 275/10.

Res. N° V-81 **12-04-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2010, la renuncia presentada por el agente Víctorio Roberto

QUIROGA (MI N° 8.347.011 – clase 1946), quien revista en el cargo Jefe de Sección "A" – Grupo 1, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 16 - Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-82 **12-04-10**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa sumarial N° 21-DS-09, contenida en el Expediente N° 02587-MCG-2009, en virtud de lo establecido por el Artículo 61° - inciso b) de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Declarar inexistencia de perjuicio fiscal para el erario público provincial.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII-39 **14-04-10**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cincuenta y un (51) horas extras al 50% y quince (15) horas extras al 100% cuyo total asciende a sesenta y seis (66) horas realizadas durante el mes de enero de 2010.

Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de enero de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2008.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION**

Res. Nº XXV-07 **12-04-10**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veintidós (22) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al "Proyecto de Fortalecimiento del Instituto de Fibras Naturales" al licenciado Gustavo Aníbal Carlos BRUZZO (MI Nº 16.755.078 – clase 1963).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo de 2010, inclusive, el pago de veintidós (22) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al "Proyecto de Fortalecimiento del Instituto de Fibras Naturales", realizando un total de sesenta y seis (66) horas cátedras Nivel Superior, al licenciado Gustavo Aníbal Carlos BRUZZO (MI Nº 16.755.078 – clase 1963).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-11 **12-04-10**

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el pago de treinta y cinco (35) horas cátedra mensuales nivel superior a favor del Licenciado en Música con Orientación en Dirección Coral, Milton DEL REAL (D.N.I. Nº 29.398.998 – Clase 1983), quien realizará un relevamiento de artistas y tareas de investigación y recopilación de material artístico para la confección de un Sello Discográfico Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura –SAF 14 –Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 –Acción Cultural – Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XXIII-06 **12-04-10**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 29 de marzo de 2010 y hasta el reintegro de su titular, al agente Víctor Guillermo BERNABEU (M.I. Nº 16.348.254 – Clase 1963), cargo Jefe de Departamento Técnico - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la

Dirección de Pesca Continental dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, no implicando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar al Director de Pesca Continental dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, Jorge Horacio TASCÓN (M.I. Nº 18.503.452 – Clase 1967), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y SECRETARÍA DE CULTURA**

Res. Conj. Nº **12-04-10**
IV-41 MFyPS y XVII-10 SC

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, a la agente RODRIGUEZ María Graciela (M.I. Nº 13.657.352 – Clase 1960) Cargo Preceptor – Categoría 3–A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Ley I Nº 114 (antes Ley Nº 3158) dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Secretaría de Cultura, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente RODRIGUEZ María Graciela, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. Nº **15-04-10**
VII-17 MCETel y V-83 MCG

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente Griselda Irene NOVOA (M.I. Nº 33.771.117 – Clase 1988), quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO E INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL**

Res. Conj.**Nº III-33 MEyCP y XVIII-04 IAS 13-04-10**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. III 13 y XVIII 01, en la Gerencia de Relaciones Institucionales del Instituto de Asistencia Social a la agente Mirta Yolanda TELLECHEA (MI Nº 12.834.383 – clase 1957), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contable – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Res. Conj.**Nº XII-40 SIPySP y III-35 MEyCP 14-04-10**

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de junio de 2010, en el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, del agente César Alejandro REINHART (MI Nº 20.238.922 – clase 1968), cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. Nº 49 17-03-10

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 216 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Ingeniero Civil MARIO JOSE VENEZIA DNI. Nº 11.582.834, con domicilio en Cerrito 1067 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Civil MARIO JOSE VENEZIA deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 61 31-03-10

Artículo 1º.- EXIMIR DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, a ROVELLA CARRANZA S.A. RODALSA S.A. UTE, por presunta infracción al artículo 251º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97), con domicilio especial en Santa Fe (Sur) Nº 121, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis y en Calle Centenario Nº 424 de la Ciudad de Trelew, Chubut, por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente aprobación del Informe de Impacto Ambiental, sumario administrativo instruido mediante Expediente Nº 1650/09 MAyCDS.-

DISP. Nº 63 06-04-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 50 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Dolavon", presentada por la Empresa CENIT INGENIERÍA S.R.L de acuerdo a la Licitación Pública Nº 27/09 IPVyDU Renglón I: 20 viviendas, en carácter de responsable de la obra ubicada en la Manzana 60 de la Parcela I20, Sector 4, Circunscripción 1 de la Localidad de Dolavon Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa CENIT INGENIERÍA S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa CENIT INGENIERIA S.R.L. deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha real de inicio de la obra.-

Disp. Nº 64 06-04-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de 92 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew" presentada por la empresa EMECCO LOZA S.A. de acuerdo a la Licitación Pública Nº 52/09 IPVyDU en carácter de responsable de la obra Renglón I: 46 Viviendas, ubicada en Manzanas B y K del Sector 8, Circunscripción 4, comprendidas entre las calles Montevideo y Blas Parera, y entre Facundo Quiroga y El Carmen del Barrio Etchepare en el Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa EMECCO LOZA S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 65**08-04-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del proyecto denominado: "Construcción de 20 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo en la Localidad de Colan Conhué", presentado por la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra de acuerdo a la Licitación Pública Nº 49/09 IPV y DU ubicado en la Sección I-II, Fracción B, Manzana 26(Lotes 1 a 16) y 27(Lotes 1a 4), en la localidad de Colán Conhué, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.-La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.-La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.deberá construir cámara sépticas en cada una de las viviendas a fin de retener los sólidos gruesos, produciendo un mejor funcionamiento de la red.-

Artículo 5º.- El cumplimiento de los artículos antesmencionado, condiciona la plena vigencia de la presente disposición.-

Disp. Nº 67**08-04-10**

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A. en su carácter de Responsable del proyecto denominado: "Extracción de arenas y gravas, tratamiento y comercialización de la Cantera El Faro", ubicada en las coordenadas centrales S 45º 46´ 53.2" y O 67º 25´ 11.1" de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime a la empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A., como titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.-Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera denominada "El Faro", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

a) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

b) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo, indicando asimismo caudales de extracción y de los efluentes.

e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

f) La empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado. Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A., deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.....

Artículo 4º.- Vencido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el Artículo 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado treinta (30) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 68**08-04-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado "Sistema Cloacal El Hoyo", presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, ubicado en la zona urbana de la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, deberá comunicar con la debida anticipación: Empresa Adjudicataria, fecha de inicio de la obra, ubicación y condiciones del obrador, como asimismo la cantera de la que se extraerá el material para la obra.

Artículo 3º.- la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, será la responsable de que la Empresa adjudicataria de la Obra, previo al inicio de la misma, presente el Plan de trabajo de la Obra y Plan de Manejo

Ambiental incluyendo la disposición de los lubricantes y combustibles.

Artículo 4°.- La Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, será la responsable de que la Empresa adjudicataria de a Obra, presente semestralmente los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental y la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.

Artículo 5°.- La Empresa adjudicataria de la Obra deberá designar un Responsable Ambiental para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Artículo 6°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, deberá presentar la evaluación de la calidad del cuerpo receptor, en el sitio de vuelco y agas abajo, previo a la ejecución de la obra, con sus correspondientes protocolos de análisis, realizados por un Laboratorio inscripto en el Registro Provincial de Laboratorios. Los valores de vuelco deberán ajustarse a la legislación vigente.

Artículo 7°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, un informe semestral del Plan de Monitoreo propuesto en el Informe Ambiental del Proyecto, con sus correspondientes protocolos de análisis, incluyendo un plan de monitoreo de la planta.

Artículo 8°.- El cumplimiento de los artículos antes mencionados, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición.-

Artículo 9°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Valdés, Área Natural Protegida Península Valdés y en Cabo dos Bahías .-

Artículo 4°: Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°: Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 9°: Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de una veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.-

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 22

15-04-10

Artículo 1°: Autorizar a la Directora del Proyecto de Investigación denominado "Respuesta antidepredatoria del guanaco: comportamiento, organización social y vulnerabilidad a la depredación", Lic. Andrea Marino y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 06/03/2010 al 31/12/2010 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°: Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de investigación sobre guanacos (*Lama guanicoe*). Dichos trabajos de investigación consistirán en relevamientos para estimación de abundancia, recolección de fecas, registro de muertos y necropsias.-

Artículo 3°: Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de investigación mencionadas en el artículo 2 de la presente, en San Pablo de

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Respuesta antidepredatoria del guanaco: comportamiento, organización social y vulnerabilidad a la depredación"

Nombre y Apellido	DNI	Categoría
Andrea Marino	25.562.839	Director
Ricardo Baldi	14.441.043	Asistente de Campo
Victoria Rodríguez	25.523.053	Asistente de Campo
Marcela Nabte	25.015.768	Asistente de Campo
Cynthia Fernández	25.189.763	Asistente de Campo
Gustavo Pazos	23.631.545	Asistente de Campo
Alejo Irigoyen	28.485.866	Asistente de Campo
Laura Lamuedra	32.095.771	Asistente de Campo

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
Y GESTIONES INSTITUCIONALES**

Disp. Nº 02 25-03-10

ARTICULO 1º DAR POR FINALIZADA, la instancia de Conciliación Obligatoria dispuesta por Resolución Nº 10/10 SST – STR, entre el Sindicato de Trabajadores Camioneros, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios del Chubut por un lado y las firmas Correo Sur SRL y Camuzzi Gas del Sur, por el otro.

ARTICULO 2º LIBERAR a las partes que han participado en la misma a fin de que adopten las medidas que estimen conducentes.

ACUERDOS

AÑO 2009

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 284/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.357/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – F.E.A.H.P. – SAF. 75 - F.F. 371 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagos ejercicio 2007 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 04 de diciembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagos Ejercicio 2007 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.595.002,63)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 285/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.357/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – F.E.A.H.P. – SAF. 75 - F.F. 371 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes A LA Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagos ejercicio 2007 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 09 de diciembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagos Ejercicio 2007 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SIETE MIL DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.019,99).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Asmus, sito en la calle Paraguay N° 89 de esta ciudad, en autos caratulados: "PEREZ, ANDREA CRISTINA C/CHAURA, RICARDO FABIAN S/RECLAMO DE FILIACIÓN" (Expte. 516 – Año 2009)" emplaza al Sr. RICARDO FABIAN CHAURA, para que en el término de DIEZ (10) días (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Gladys Susana Rodríguez Juez de Familia.-

Secretaría, 07 de Abril de 2010.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 23-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados "PROCHOR, RAFAEL RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1023 –Año 2009) declara abierto el juicio sucesorio de RAFAEL RICARDO PROCHOR, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-04-10 V: 27-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 07, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de Marzo de 2010, se ha decretado la quiebra de C & L FARMING S.A., inscrita en la I.G.J. el 5 de Noviembre

de 2002, bajo el N° 13056 del Libro 97 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70203134-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de Mayo de 2010, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Maipú 267 Piso 6º, teléfono 4328-3939, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas, venciendo el plazo de presentación de impugnaciones el 19 de Mayo de 2010. Fijense los días 21 de Junio de 2010 y 20 de Agosto de 2010, para que el síndico presente los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que al fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohibase hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2010.-

HERNAN O. TORRES
Secretario

I: 23-04-10 V: 29-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAZA FRANCISCA ANTONIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZIMMERMANN, MALFIZA IRENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 127-2010), cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por MALFIZA IRENE ZIMMERMANN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 19 de 2010.-

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "ALEGRE OSCAR ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 937 Año 2009 – Letra "A"), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ARGENTINO ALEGRE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 18 de Febrero de 2.010.-

Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "DE LISIO, LEONARDO RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1126/2009) cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LEONARDO RICARDO DE LISIO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en Diario de mayor circulación y en Estrados del Juzgado. Esquel, Abril 14 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650 1° piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a quienes se consideren con derecho

a los bienes dejados por RAMON BALTAZAR MORENO DNI 6.716.684 en los autos caratulados "MORENO RAMON BALTAZAR S/SUCESIÓN", Expte 439/2010, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.- Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUEICHA, PASCUAL, en los autos caratulados: "GUEICHA, PASCUAL S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 372/2010, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRASSER mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Abril de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-04-10 V: 23-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, en los autos caratulados "SANZ, ERMINIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 4396/2010) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-10 V: 23-04-10.

EDICTO

CITACIÓN:

Sra. NAPAL, ESTEFANIA
ÑORQUINCO SUR

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos ciento ochenta y tres con cero centavos (\$ 183,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 70020/09 – DIC/08; y 70021/09 – S.A.C. DIC/08 – Escuela N° 67. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

PABLO GERMAN FIRMENICH
A/C Dirección General de Administración
Ministerio de Educación

I: 22-04-10 V 26-04-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel, (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: "ÑORQUINCO S.A. C/CONESA Nelson Luís y otra S/ejecución Hipotecaria" (Expte N° 929 – Año 2008) se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Carlos Alberto RIPA procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el inmueble sito en R.S. Peña 1439, individualizado como Lote ONCE (11) de la Manzana C de la Quinta VEINTE de ESQUEL departamento Futaleufú, Provincia del Chubut con una superficie de 670 metros cuadrados, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 89.276,08) el día 28 de abril de 2010 a las 11:hs., en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad de Esquel (Ch).- El inmueble registra deuda

con la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto inmobiliario, Tasa de limpieza, conservación de la vía pública y tasa ambiental hasta diciembre del 2009 de pesos cuatrocientos ochenta y cinco con cincuenta ctvos. (\$ 485,50).- El inmueble está constituido por vivienda familiar principal de material con dos (2) dormitorios, un baño totalmente instalado, cocina, living comedor, quincho amplio con baño y lavadero, jardín parqueizado con un departamento de dos dormitorios, cocina comedor, living, baño completo, y lavadero, todo de material.- Un (1) departamento de un dormitorio, cocina comedor, living y lavadero.- Una (1) construcción sin terminar más o menos en un 50%.- Estado de ocupación: Habitan la casa principal el Sr. Nelson CONESA y su Sra. Esposa Nedi DAHER.- En otro departamento que está alquilado vive el Sr. Thorp Oscar, Carolina Landaeta y el hijo de la Sra. que se llama Mauricio.- El otro departamento está habilitado por Adriana CONESA, Miguel VELAZQUEZ, Juan CRUZ y Luciano BOSSOLASCO.- El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% como seña y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que de notificará por Ministerio de Ley), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 590 del C.P.C.Y.C.- Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y horario de comercio.-

Esquel (Ch), 16 de Abril de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO

Se comunica que Gloria Jones transfiere a Parada Elba Beatriz, el fondo de comercio que gira bajo la denominación "**NUNCA ES TARDE**", con domicilio en calle Rawson N° 620 de la localidad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones de ley en calle Rawson N° 620, Comodoro Rivadavia, Chubut, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos.

I: 22-04-10 V: 28-04-10.

EDICTO

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, la Abogada, Andrea NAVARRO MARAÑÓN con domicilio en 25 de Mayo 956 de la ciudad de Esquel pone en conocimiento que MARIA TERESA MARGARITA BONETTO LC 3.521.755, con domicilio en Avellaneda 1972 de la ciudad de Esquel, vende, cede y transfiere a

favor de ILEANA BEATRIZ TOLEDO DNI 24.282.838 domicilio en calle Holdich 13 el fondo de comercio dedicado a la actividad FARMACIA que bajo el nombre **FARMACIA Y PERFUMERIA BONETTO COVITUR** funciona en el domicilio de Avellaneda 1972 de la ciudad de Esquel libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en 25 de Mayo 956 de la ciudad de Esquel de 17:00hs. a 20:00hs.

I: 22-04-10 V: 28-04-10.

EDICTO

SEDIAL CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS S.A. DIAVERUM ARGENTINA S.A.

DIAVERUM ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante)
CEDIMAI S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO DE NEFROLOGIA DIALISIS Y TRANSPLANTES S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO DEL RIÑON Y DIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO PATAGONICO DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
CERER S.A. (sociedad incorporada)
DIAVERUM S.A. (sociedad incorporada)
INSTITUTO DE UROLOGIA Y NEFROLOGIA S.A. (sociedad incorporada)
IPEM-GAMBRO S.A. (sociedad incorporada)
SEDIAL CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
TIHEGA S.A. (sociedad incorporada)
SERVICIO DE NEFROLOGÍA SAN FERNANDO S.A. (sociedad incorporada)
UNIDAD DE DIALISIS ALSINA S.A. (sociedad incorporada)
UNIDAD RENAL SAN MIGUEL S.A. (sociedad incorporada)

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento del art. 83 inciso 3º Ley 19.550 se comunica que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 12/04/2010 de las sociedades a fusionarse, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión del 26/3/2010. Sociedad absorbente: Diaverum Argentina S.A., inscrita en la IGJ de CABA el 20/12/1996 bajo el N° 12965, L° 120 T° A de S.A. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 88.768.862; Pasivo: \$ 66.260.410 y Patrimonio Neto \$ 22.508.452 Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8º piso, CABA. Sociedades absorbidas: Cedimai S.A., inscrita en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial Comercio y Mandatos de la Pcia. de Mendoza bajo el Legajo N° 5072 a fs. 1 de los Registros de Sociedades Anónimas con fecha 2/2/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 1.881.541; Pasivo: \$ 403.966 y Patrimonio Neto \$ 1.477.575 Sede So-

cial: Padre Vazquez 1045, Ciudad de Maipú; Pcia. de Mendoza. Centro de Nefrología Diálisis y Transplantes S.A. inscrita en la IGJ de CABA bajo el N° 13414, L° 116, T° A de S.A. con fecha 21/12/1994. Según balance del 31/12/2009; Activo: \$ 3.067.524; Pasivo \$ 2.713.400 y Patrimonio Neto \$ 354.124 Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Centro del Riñón y Diálisis S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Tucumán como S.R.L. el 24/1/1990 bajo el N° 12 Fs. 63/70, T° I de Contratos Sociales Año 1990 e inscrita su transformación en S.A. el 16/3/2000 bajo el N° 35, Fs. 313/339, T° III Protocolo de Contratos Sociales Año 2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 7.516.219; Pasivo: \$ 3.383.405 y Patrimonio Neto \$ 4.132.814 Sede social: Avda. Juan B. Justo 1464, San Miguel de Tucumán; Pcia de Tucumán. Centro Patagónico de Nefrología y Hemodiálisis S.A.; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro como S.R.L. el 25/10/1982 bajo el N° 505, F° 16, L III, T° III e inscrita sus transformación en S.A. el 1/6/2000 bajo el N° 710, F° 117/6 del L° VIII, T° IV. Según balance del 31/12/2009; Activo: \$ 5.714.510; Pasivo: \$ 2.267.853 y Patrimonio Neto \$ 3.446.657. Sede social: Otto Goedecke 235, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Cerer S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 10953, L° 102, T° de S.R.L. el 21/12/1994 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5832, L° 5, T° de Sociedades por Acciones el 27/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 3.137.505; Pasivo: \$ 2.557.481 y Patrimonio Neto \$ 580.024. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8º piso, CABA. Diaverum S.A., inscrita en la IGJ de CABA bajo el N° 7519, L° 117, T° A de S.A. con fecha 18/8/1995. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 15.500.879; Pasivo: \$ 12.943.464 y Patrimonio Neto \$ 2.557.415. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8º piso, CABA. Instituto de Urología y Nefrología S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Jujuy como S.R.L. al F° 317, Acta N° 3261, L° VIII, de la Matrícula de Comerciantes el 13/12/1982 e inscrita su transformación en S.A. bajo el Asiento N° 3 al F° 30/41 del Legajo IV de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.A. el 29/3/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 3.655.538; Pasivo: \$ 618.031 y Patrimonio Neto \$ 3.037.507. Sede social: Jorge Newbery 898, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. IpeM Gambro S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba como S.R.L. en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1213, F° 4972, T° 20 del 25/9/1984 e inscrita su transformación en S.A. bajo la Matricula 1427-A el 28/04/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 3.783.788; Pasivo: \$ 1.377.679 y Patrimonio Neto \$ 2.406.109. Sede social: Avenida Colón 4154, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sedral Centro de Nefrología y Diálisis S.A., inscrita en la IGJ de la Pcia. del Chubut como S.R.L. bajo el N° 872, F° 323/324 del L° UNO T° VIII del Libro de Sociedades Comerciales el 19/7/1994 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 1854, F° 111 del Libro DOS T° XII

del Libro de Sociedades Comerciales el 15/10/1999. Según balance del 31/12/2009. Activo \$ 4.263.835; Pasivo: \$ 1.502.492 y Patrimonio Neto \$ 2.761.343. Sede social: Rivadavia 740, Comodoro Rivadavia; Pcia. del Chubut. Tihega S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe como S.R.L. bajo el N° 98, F° 46, L° 4 S.R.L. – Ley 19.550 el 20/11/1979, Legajo 1685 y transformada en S.A. bajo el N° 298, F° 122, L° 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas el 27/9/1999, Legajo 2.404. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 4.105.599. Pasivo: \$ 1.478.529 y Patrimonio Neto \$ 2.627.070. Sede Social Salvador Caputto 3459, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Servicio de Nefrología San Fernando S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 4349, L° 91 T° de S.R.L. el 14/8/1989 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5167, L° 4, T° de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 1.911.948, Pasivo: \$ 696.764 y Patrimonio Neto \$ 1.215.184. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Unidad de Diálisis Alsina S.A., inscrita en la IJG de CABA como S.R.L. bajo el N° 2844, L° 98, T° de S.R.L. el 28/4/1993 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5425, L° 1, T° de Sociedades por Acciones el 8/7/1998. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 1.910.922; Pasivo: \$ 1.286.945 y Patrimonio Neto \$ 623.977. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Unidad Renal San Miguel S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 3848, L° 77, T° de S.R.L. el 13/11/1980 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5168, L° 4 T° de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 13.139.902; Pasivo: \$ 6.172.946 y Patrimonio Neto \$ 6.966.956. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso CABA. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Diaverum Argentina S.A. con efecto a partir del 1/1/2010. La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación Diaverum Argentina S.A. manteniendo el mismo domicilio y sede social. Capital de Diaverum Argentina S.A. capital anterior: \$ 7.211.000, capital posterior: \$ 9.771.317. Oposiciones y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Carlos Pellegrini 1163, piso 8° CABA, Tel. 5254-8300. Autorizado: Juan Pedro Irigoin por Asamblea del 15/4/2009.-

FELIPE MANUEL YOFRE
Escribano Público

I: 22-04-10 V: 26-04-10

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de "AUTOPARTES CAPITAL", rubro repuestos del auto-

motor, sito en la calle San Martín N° 650 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: FABRICIO DANTE ARIZA, DNI 25.124.289, con domicilio en Santiago del Estero N° 1298, de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: Evangelina Durand, DNI 28.765.374, domiciliada en calle Domeq García N° 1458 de la ciudad de Puerto Madryn.

Las oposiciones (art. 4 Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en Avda. Gales N° 585 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Abril 23 de 2010.

I: 23-04-10 V: 29-04-10.

CLUB DE AMIGOS ADULTOS MAYORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los integrantes que se detallan al pié del presente llamado, Convocan a todos los señores asociados/as a la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, para el día 03 de Mayo a la 17 hs., en el domicilio del Club, sito en el Barrio Covitre Casa N° 07 (Sobre Ramón y Cajal), de esta Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Designación de dos (2) asociados /as para re-ferendar el Acta Constitutiva.-
- 2º) Designación y Constitución del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.-
- 3º) Consideración y Aprobación de los Estatutos Sociales.-
- 4º) Consideración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.-

Se recuerda a los señores asociados/as, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.-

ALBA VILLAFañE
NELSON O. DENCOR
MARIO TORNETT

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut según resolución 046/10 a dispuesto: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 2010 a las 08:30 horas en la Delegación Esquel, San Martín 402, Esquel, del Colegio Profesio-

nal de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, con la finalidad de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b) Tomar conocimiento del Ejercicio Económico N° 38 – (2009/2010)
- c) Establecer lo nombrado por el Inc. “d” del Art. 19 de la Ley 532, texto ordenado por Ley 4411.
- d) Presentación de los nuevos representantes electos.
- e) Designación de DOS (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta Respectiva.

EL DIRECTORIO

P: 23-04-10 y 05-05-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA
SENGUER - SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Reemplazo de Montaje de Cañerías en BVO”–Yacimiento Bella Vista Oeste, presentado por la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC. SUC. ARG., que se tramita por el Expediente N° 449/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo

postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 23-04-10 V: 26-04-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA
SENGUER - SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Conversión del Pozo BV-1016, Instalación de su línea de inyección de agua y del satélite BV-1009”–Yacimiento Bella Vista Oeste, presentado por la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC. SUC. ARG., que se tramita por el Expediente N° 430/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1°

piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 23-04-10 V: 26-04-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 44/10

OBRA: Remodelación del Subdepósito – 13º Distrito Trelew - Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Intersección Ruta Nac. Nº 25 (Prog. 13,07) y Ruta Nac. Nº 3 Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Confección de Proyecto Ejecutivo, Construcción Depósito Cubierto, tinglado para surtidor y depósito lubricantes, salón de usos múltiples, parqueado iluminación del predio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Once con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 3.846.611,43) al mes de Agosto 2009.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Mayo de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-04-10 V: 26-04-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/10 – MIAG EXPEDIENTE Nº 779/2010 – MIAG

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300) PARES DE BORCEGUIES PARA PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 137.100,00 (Pesos Ciento y Siete Mil Cien).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luís Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días hábiles administrativos.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Luís Costa y Moreno, Rawson (CP 9103), Chubut, TEL: 02965-484125/126 INT. 230 y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 (CP 1041) Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL 011/4382-2009.

I: 19-04-10 V: 23-04-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/09. AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: “Línea de 33 KV Trelew – Gaiman”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AV. FONTANA Nº 50 RAWSON CHUBUT.

PLAZO DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: EL DIA 13 DE MAYO DE 2010 HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09/10**

OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela Nº 703" en Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Noventa y Siete con Setenta y Ocho Centavos (\$ 11.515.397,78).

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 115.153,98.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 7.676.931,85

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson - Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 20-04-10 V: 26-04-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2010**

OBJETO: Pavimentación Nueva Pista de Aterrizaje, Aeródromo "13 de Diciembre", Ejido de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.493.044,08
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.950,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Mayo de 2010 a las 12:00 horas en sede Central AVP Finoqueto Nº 151, Rawson - CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 23-04-10, 27-04-10, 05-05-10, 11-05-10
y 14-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO E INVERSIONES****LICITACION PUBLICA Nº 01/10 – MCETel
Expediente Nº 3712/09 MCETel**

Objeto del llamado: **Adquisición de una Unidad Móvil como Ambulancia U.T.I – ANP. Punta Tombo.**

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

SECCION V**AVISO DE LICITACION**

Lugar para la Consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio Nº 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Eduardo Arzani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 05 de mayo de 2010 a las 11:00Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL QUINIENTOS
(\$ 2.500,00)

Plazo de Entrega: (Sesenta) días 60.

Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de
la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Ex-
terior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administra-
ción – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N°
289 – Rawson - Chubut.

Teléfonos: (02965) 482604/482607 – Int. 327-230

Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 23-04-10 V: 29-04-10.